



Cooperativa de Transportadores Veracruz Limitada

COOVERACRUZ

PERSONERÍA JURÍDICA 00469 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1964

NIT.: 890.600.056-6



Resolución No. 004 del 22 de diciembre de 2022

"Por medio de la cual se actualizan las tarifas para la prestación del servicio público terrestre en las rutas que sirve Cooveracruz Limitada"

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LIMITADA, (COOVERACRUZ),

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

La comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales creada por la ley 278 de 1996, acordó por unanimidad aumentar el salario mínimo legal mensual en Colombia para los trabajadores en un 16% para el año 2023.

Que a su vez la misma comisión estableció como subsidio de transporte para los trabajadores colombianos que cumplan con los requisitos de ley, la suma de \$140.000 mensuales.

Que, en esas condiciones y después de hecho el correspondiente estudio de costos, la Cooperativa de Transportadores Veracruz Limitada, se ve en la imperiosa necesidad de actualizar las tarifas de los diferentes corredores que sirve, las cuales no modificaba desde 2020, no en el porcentaje establecido para el salario mínimo, sino en una suma que corresponda al Índice de Precios al Consumidor IPC., para el año 2022, la cual estará muy cercana al 12.53%, con el fin de contribuir, en parte, a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores.

Que mediante Resolución No. 3600 del 9 de mayo de 2001, el Ministerio de Transporte estableció la libertad de tarifas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera;

Que está última disposición ordena que, para la difusión de las tarifas, con una antelación no inferior a cinco (5) días de su puesta en vigencia, las empresas de transporte deberán difundir y mantener informados a los usuarios acerca de las tarifas que cobrarán en las diferentes rutas autorizadas, discriminándolas según el nivel de servicio.

CARRERA 9a. CALLE 13 ESQUINA
Céls.: 310.619.9914 - 320.809.4095
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA
Email: cooveracruz0_56@hotmail.com



Cooperativa de Transportadores Veracruz Limitada

COOVERACRUZ

PERSONERÍA JURÍDICA 00469 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1964
NIT.: 890.600.056-6



Que por las anteriores razones;

RESUELVE

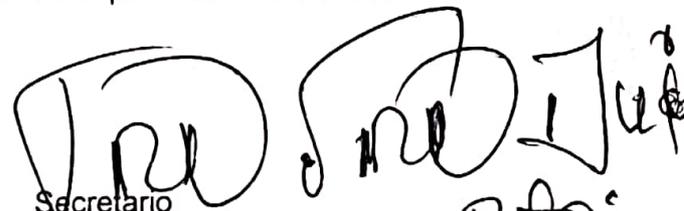
Artículo 1°. A partir del 1 de enero de 2023, Cooveracruz Limitada, ajustara sus tarifas en un 12.53%, para la prestación del servicio público de trasporte terrestre automotor por carretera, de la siguiente manera:

RUTA ORIGEN	DESTINO	TARIFA
BOGOTÁ	SILVANIA y viceversa.	\$15.000
	FUSAGASUGÁ y viceversa.	\$17.000
	MELGAR y viceversa.	\$28.000
	RICAURTE y viceversa.	\$30.000
	AGUA DE DIOS y viceversa.	\$32.000
	MESITAS y viceversa.	\$20.000
	VIOTÁ y viceversa.	\$23.000
	TOCAIMA y viceversa.	\$28.000
AGUA DE DIOS	GIRARADOT y viceversa.	\$6.700
	RICAURTE y viceversa.	\$5.600
	MELGAR y viceversa.	\$12.000
	FUSAGASUGÁ y viceversa.	\$23.000
	BOGOTÁ y viceversa.	\$32.000
	TOCAIMA y viceversa.	\$5.600
	VIOTÁ y viceversa.	\$10.000
BOGOTÁ	MESITAS y viceversa.	\$17.000
	BÓCHICA y viceversa.	\$20.000
BOGOTÁ	BATEAS y viceversa.	\$28.000
LA MESA	CACHIPAY	\$7.000

Artículo 2°. Lo aquí dispuesto debe divulgarse para conocimiento de los usuarios a través de los diferentes medios de comunicación, tales como fijación en carteleras, medidos electrónicos, pagina Web de la empresa etc.

Artículo 3°. La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.


Presidenta Consejo Administración


Secretario
19424312 Bta'

CARRERA 9a- CALLE 13 ESQUINA
Cels.: 310.619.9914 - 320.809.4095
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA
Email: cooveracruz0_56@hotmail.com